

Lo más destacado de la semana

Núm. 48 / 23 de febrero de 2024

1. OMC



Los miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC) podrían alcanzar un acuerdo más amplio para prohibir las subvenciones a la pesca en la celebración de la 13ª Conferencia Ministerial, comentó el embajador Einar Gunnarsson, presidente de las negociaciones sobre el tema, durante una conferencia de prensa tras publicar el [proyecto de texto](#) acompañado de un adendum el 16 de febrero pasado. Este texto será la base de las negociaciones que se llevarán a cabo durante la ministerial la próxima semana, en Abu Dabi.

La principal diferencia entre el último proyecto de texto y el publicado en diciembre es la manera en la que se clasifican a los miembros de la OMC en dos niveles, superior e inferior. Los miembros de nivel superior estarían sujetos a disposiciones más estrictas que los miembros de nivel inferior. Sin embargo, los miembros de nivel superior tampoco tendrían que adherirse a una prohibición total de ciertos tipos de subvenciones, como lo esperaban algunos miembros, pues esas propuestas “no fueron objeto de convergencia”, de acuerdo con las declaraciones del embajador de Islandia.

De acuerdo con el proyecto de texto, un país de nivel superior podrá otorgar uno de los ocho tipos de subvenciones que contribuyen a la sobrepesca y a la sobrecapacidad solo si demuestra que estas medidas se implementan para mantener a la población o a las poblaciones de la pesquería o pesquerías en cuestión en un nivel biológicamente sostenible. La demostración deberá incluir una explicación de cómo las medidas garantizan que las pesquerías se mantienen en estos niveles.

Los países en un nivel inferior -i.e., aquellos miembros en desarrollo que: (i) no figuran entre los 10 principales proveedores de subvenciones pesqueras por valor agregado y (ii) no participan de forma significativa en la pesca o actividades relacionadas con la pesca en ninguna área más allá de una zona principal de pesca delimitada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) adyacente a su mar territorial- podrán conceder subvenciones que contribuyen a la sobrepesca y a la sobrecapacidad si demuestran por medio de notificaciones periódicas que las medidas se implementan con el fin de mantener a la población o poblaciones de la pesquería o pesquerías en cuestión en un nivel biológicamente sostenible.

Los países menos desarrollados están excluidos de ambos niveles.

El proyecto de texto también plantea a los ministros dos opciones para excluir a los miembros que participan en la pesca de aguas distantes de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado.

De acuerdo con Gunnarsson, entre las disposiciones más importantes que los ministros de comercio tendrán que negociar durante la ministerial destacan las relativas a las disciplinas

sobre pesca de aguas distantes y pesca artesanal. No obstante, hay otros temas de igual importancia que se tendrán que discutir, entre ellos:

- (i) La manera de regular las subvenciones a la pesca de aguas distantes.
- (ii) Definir qué miembros en desarrollo, en conjunto con los menos desarrollados, estarían exentos de la prohibición total de subvenciones en virtud del acuerdo.
- (iii) Cómo tratar la solicitud de EE.UU. sobre el desarrollo de una disposición que exija una mayor transparencia en torno al uso de trabajo forzoso en el sector de productos marítimos.
- (iv) Qué hacer con las subvenciones al combustible que no están específicamente destinadas al sector, pero que siguen beneficiando a los operadores de buques.

-

Por otra parte, un panel de cumplimiento de la OMC [determinó](#) que EE.UU. no ha cumplido de manera íntegra con la resolución del litigio sobre los derechos antidumping y compensatorios (AD/CV) impuestos por Washington a las aceitunas negras españolas.

EE.UU. impuso estas medidas en 2018, y la Unión Europea (UE) las impugnó subsecuentemente en la OMC. En 2021, el grupo especial a cargo de la disputa comercial concluyó que los derechos AD/CV impuestos por EE.UU. eran inconsistentes con las normas de la organización comercial. EE.UU. no apeló el informe del panel y se comprometió a adecuar su legislación al fallo. No obstante, los cambios que el Departamento de Comercio efectuó en su investigación compensatoria condujeron a una reducción de derechos, no a una eliminación, por lo que el bloque regional solicitó el establecimiento de un grupo especial ante la OMC para evaluar formalmente el cumplimiento de EE.UU. - En esta ocasión, Bruselas calificó el fallo del panel de cumplimiento como "una victoria clara y plena" y solicitó a Washington adaptar sus medidas de conformidad con lo emitido.

2. EE.UU.



EE.UU. añade varillas de acero corrugado a una lista de productos que serían objeto de monitoreo inmediato por México en un posible acuerdo sobre comercio de acero y aluminio, comentó esta semana un alto funcionario de comercio estadounidense, en un momento en que Washington [presiona](#) a México para que atienda de manera urgente su preocupación sobre el aumento de las exportaciones mexicanas de acero y aluminio a este país y la falta de transparencia con respecto a las importaciones de acero y aluminio de México procedentes de terceros países.

De acuerdo con diversas fuentes, las Partes se aproximan a un acuerdo que obligaría a México a implementar un sistema de monitoreo de exportaciones de ambos metales, y que están en un proceso de negociación para determinar que mercancías se incluirían al sistema, así como los niveles de control que les serían aplicados.

De manera paralela a estas potenciales negociaciones, Thom Tillis, miembro del Comité de Finanzas del Senado (R-NC) y el senador Ted Budd (R-NC) enviaron una carta a la representante comercial de EE.UU., Katherine Tai y a la secretaria de Comercio, Gina Raimondo, solicitando la [inclusión](#) de las varillas de acero corrugado a la lista de productos sujetos a monitoreo inmediato, pues las importaciones de estos productos representan una parte significativa del aumento de las importaciones de acero procedentes de México en los últimos años, amenazando a nuevas inversiones en Carolina del Norte.

3. T-MEC



El gobierno de México [concluyó](#) con éxito el caso sobre la presunta denegación de derechos de libertad de asociación y negociación colectiva en la planta de Asiaway Automotive Components México, ubicada en San Luis Potosí, solicitada por EE.UU. al amparo del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida (MLRR) establecido en el T-MEC.

Durante el periodo de investigación, Asiaway realizó un conjunto de acciones con el fin de reparar la denegación de los derechos laborales, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS). Entre las acciones destaca la publicación y difusión de una carta compromiso de neutralidad en asuntos sindicales y la reinstalación de los trabajadores que fueron despedidos de manera injustificada.

Por otra parte, EE.UU. solicitó a México iniciar una investigación en el marco del MLRR con relación a la empresa productora de guacamole RV Fresh Foods ubicada en Uruapan, Michoacán, por una supuesta denegación de derechos de libertad de asociación y negociación colectiva a sus trabajadores. Esta es la [vigésima ocasión](#) que EE.UU. activa el MLRR, y la primera vez que lo hace en el sector agroalimentario.

Es importante destacar que el sector agroalimentario no está considerado dentro de los tres sectores prioritarios en los anexos 31A y 31B del T-MEC: servicios, minería y bienes manufacturados (productos y componentes aeroespaciales, autos y autopartes, productos cosméticos, mercancías industriales horneadas, acero y aluminio, vidrio, cerámica, plástico, forjas y cemento), y tampoco está contemplado dentro de los sectores estratégicos parte de la Ley de Implementación del acuerdo comercial (minería, aeroespacial, autopartes y ensamble de autos, panaderías industriales, acero y aluminio, electrónica y *call centers*).

Si bien las listas de estos sectores prioritarios o estratégicos son indicativos, el USTR no ha comunicado de manera oficial la ampliación del MLRR a otros sectores, entre ellos, el agroalimentario.

